

RADICADO: 2020-00031-99

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido de indicar que el 19 de julio del año avante se allega constancia del correo postal, "CERTIPOSTAL", indicando haber realizado la notificación a la parte demandada, Ricardo Espitia Rincón; notificación realizada el día 6 del presente mes. Por consiguiente, dicha notificación, se entiende realizada el día 9 de julio de 2021; por lo que el termino para pronunciarse sobre el presente trámite liquidatario le vence en la presente fecha.

Dejo así mismo constancia que en atención a lo dispuesto por el Art. 108 del C.G.P. y lo señalado por el Acuerdo PSAA14-10118, del 4 de marzo de 2014 expedido por la Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y conforme a lo señalado por el Art. 10 del Decreto Legislativo 806, del 4 de junio de 2020, se procedió a realizar la remisión del emplazamiento en el Registro Nacional de Emplazados, plataforma TYBA, obteniéndose satisfactoriamente el emplazamiento de los Acreedores de la Sociedad Conyugal de los señores María Elena Vanegas Restrepo y Ricardo Espitia Rincón.

Armenia Q, Julio 26 de 2021

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

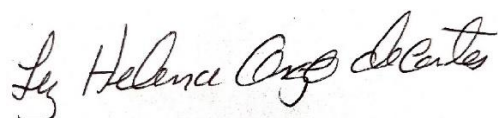
Armenia Quindío, Julio Veintiséis de Dos Mil Veintiuno

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, y dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 108 del Código General del Proceso y a lo señalado por el Acuerdo PSAA14-10118, del 4 de marzo de 2014 expedido por la Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, así como a lo indicado por el Art. 10 del Decreto Legislativo 806, del 4 de junio de 2020, se procedió a realizar satisfactoriamente el emplazamiento de los Acreedores de la Sociedad Conyugal de los señores María Elena Vanegas Restrepo y Ricardo Espitia Rincón.

Vencido el término señalado por el Art. 108 del C.G.P., se procederá con la actuación procesal respectiva.

Notifíquese el presente auto a través de estado electrónico, insertándose copia de la providencia.

Notifíquese,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO**

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

No. 127 de hoy, 27 de Julio de 2021.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario